



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos licenciada Apolonia Galindo Peña, habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Oficio número IPES/PPE10/0130/2016 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de la licenciada **MARÍA FRANCISCA GARCÍA AGUIRRE**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Ignacio, por lo que procede autorizar su baja.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de marzo próximo.-----

---Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 21, de fecha 17 del mes de febrero del presente año, en donde aparece Decreto número 515 del H. Congreso del Estado que concede pensión por Jubilación a la licenciada **ISABEL ENRIQUETA MARTÍNEZ TIRADO**, capturista adscrita al Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 01 del marzo próximo.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 15 del presente mes a la licenciada **ANA MARÍA ÁRIAS SALAS**, secretaria segunda adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, y

propuesta para que se nombre en su lugar a la secretaria de acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota, licenciada **MARÍA ADRIAN SÁNCHEZ AGUILAR**. En el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota, se propone como secretaria de acuerdos a la escribiente, licenciada **CINTHIA GUADALUPE PÁEZ OSUNA**, y como escribiente a **JOSÉ DAVID VELÁZQUEZ DURÁN**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 15 del presente mes a **ANA MARÍA ÁRIAS SALAS**, y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Propuesta a favor de **RICARDO ENRIQUE NORIEGA AGUILAR**, como auxiliar administrativo del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de **CLAUDIA ZULEMA FÉLIX MENDOZA** quien fue nombrada en la sesión ordinaria pasada personal de enlace del mismo Juzgado.- Acuerdo: Se nombra al propuesto con vigencia al día 18 del mes de abril próximo.-----

---Escrito de **ROSINA MARISOL URÍAS LARA**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura, solicitando licencia sin goce de sueldo por dos meses, a partir del día 22 del mes de marzo próximo, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **EDMAR URÍAS CAMACHO**.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **ROSINA MARISOL URÍAS LARA** y se nombra al propuesto con vigencia al día 21 del mes de mayo próximo.----

---Propuestas de cambios de adscripción, por así convenir al servicio, por tres meses, del auxiliar de archivo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, licenciado **CARLOS ALANY RUIZ VILLANUEVA**, al Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Penal del mismo Distrito Judicial, y de la auxiliar de archivo del Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, licenciada **MARLÉN ZAZUETA VÍZAR**, al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del mismo Distrito Judicial.- Acuerdo: Se cambian de adscripción a partir del día 26 del presente mes.—

---Propuesta a favor de la escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, licenciada **GABRIELA LÓPEZ ELIZALDE**, como auxiliar de atención al público, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, y cambio de adscripción de la auxiliar administrativo del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, licenciada **BLANCA BERENICE ARMENTA CABANILLAS**, a la Sede de Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Centro-Norte.- Acuerdo: Se nombra a **GABRIELA LÓPEZ ELIZALDE** como se solicita y se cambia de adscripción **BLANCA BERENICE ARMENTA CABANILLAS** a partir del día 26 del presente mes.-----

---Propuesta a favor de **DANIELA CRISTINA GONZÁLEZ OSUNA**, como escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, en sustitución de la licenciada **MARÍA CONCEPCIÓN LIZÁRRAGA GALINDO** quien fue nombrada secretaria segunda del mismo Juzgado.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta con vigencia al día 30 del mes de abril próximo.-----

---Propuestas a favor del jefe de la unidad de contabilidad, licenciado **JESÚS RAMÓN MAGALLANES LÓPEZ**, como administrador de recursos financieros, en sustitución de la licenciada **ANGÉLICA MARÍA RÍOS BERNAL**, por renuncia; del auxiliar contable, licenciado **VÍCTOR HUGO LÓPEZ MAYORQUÍN**, como jefe de la unidad de contabilidad; de la auxiliar de administración, licenciada **ARACELY GUADALUPE NÚÑEZ RODRÍGUEZ**, como auxiliar contable; y como auxiliar de administración a **CLAUDIA KARELY RUIZ ONTIVEROS**, todos de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.- Acuerdo: Se nombran a los propuestos con vigencia al día 25 del mes de mayo próximo.-----

---Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se adiciona la fracción XVIII al artículo 2; y un tercer párrafo al artículo 5, del Reglamento de Organización y Procedimientos Administrativos de las Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.- Acuerdo:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19 FRACCIONES III, X, XXV Y XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, establece que es atribución del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia dictar las medidas que se estimen convenientes para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

Por otra parte el numeral antes citado, en su fracción XXV, dispone que el Pleno podrá acordar el establecimiento o supresión de órganos o dependencias en el Poder Judicial del Estado, cuando las necesidades del servicio de administración de justicia lo requieran.

Que el día treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el Decreto número 177 emitido por el Congreso del Estado, con el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el sistema procesal penal acusatorio y oral, así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con esos antecedentes, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, a partir del año dos mil catorce ha venido determinando la creación de Juzgados de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal, en las Regiones Centro- Norte, Norte y Sur, conforme al orden que enmarca el decreto legislativo antes citado.

Que a fin de optimizar el derecho de acceso a la justicia preconizado por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es viable la adopción de medidas que permitan la creación de extensiones de las Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral fuera del distrito judicial de su asiento, para la creación de Salas de Audiencias y su utilización cuando las necesidades del servicio así lo requieran, generando una mayor cercanía entre los justiciables y los órganos jurisdiccionales que tienen a su cargo la prestación de este servicio.

En mérito de las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 104, fracción VII y X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19, fracciones III, X, XXV y XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. Se adiciona una fracción XVIII al artículo 2; un tercer párrafo al artículo 5 y un artículo 5 Bis al Reglamento de Organización y Procedimientos Administrativos de las Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2.....
Fracciones I a XV.

XVI. Juzgado de Control y de Enjuiciamiento Penal: El Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal del Poder Judicial del Estado de Sinaloa;

XVII. Administrador: El Administrador de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral del Poder Judicial del Estado de Sinaloa; y,

XVIII. Extensión: La Sala de Audiencias y oficinas de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, ubicadas en un Distrito Judicial distinto al del asiento de los Juzgados de Control y de Enjuiciamiento Penal del Circuito Judicial correspondiente.

Artículo 5.

Cuando las necesidades del servicio lo requieran, se podrá disponer que las audiencias se efectúen por los Jueces de Control y Enjuiciamiento Penal en Extensión de la Sede Regional.

Artículo 5 Bis. Cuando se disponga la celebración de audiencias en Sala de la Extensión, el procedimiento de gestión será el siguiente:

El auxiliar de atención al público de la Extensión recibirá las solicitudes para celebración de audiencias, siempre que el imputado de la causa no se encuentre privado de su libertad.

La solicitud será enviada al Juzgado de Control y de Enjuiciamiento Penal del Circuito Judicial correspondiente. Una vez registrada en la plataforma electrónica, el Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas Atención al Público realizará la programación de la audiencia.

El Administrador de la Sede, con el auxilio del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas y Atención al Público, establecerá el rol y turno correspondiente a la atención de las audiencias a celebrarse en la Extensión por los Jueces adscritos al Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, así como el personal de apoyo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el de su aprobación.
SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.
Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días de febrero de **dos mil dieciséis.**"-----

---Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se crea la Extensión de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Región Centro-Norte, del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.-
Acuerdo:

"EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19 FRACCIONES III, XXV Y XXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, conforme con el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, tiene la atribución de dictar las medidas que se estimen convenientes para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

Que la fracción XXV del citado numeral, dispone que el Pleno podrá acordar el establecimiento o supresión de órganos o dependencias en el Poder Judicial del Estado, cuando las necesidades del servicio de administración de justicia lo requieran.

Que el día treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el Decreto número 177 emitido por el Congreso del Estado, con el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el sistema procesal penal acusatorio y oral, así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Conforme al orden establecido en el decreto legislativo antes citado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, ha determinado la creación de Juzgados de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal, en tres de las cuatro regiones en las que se divide el Estado de Sinaloa para la adopción del antedicho Código Nacional.

En ese tenor, mediante acuerdo plenario emitido en sesión extraordinaria de fecha tres de octubre de dos mil catorce, se acordó la creación del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, con asiento en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte con domicilio en Carretera Guamúchil-Angostura, kilómetro 7.2, Angostura, Sinaloa.

En aras de maximizar el derecho a la tutela judicial contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es asequible la creación de Extensiones de las Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral que permitan en el lugar de asiento de éstas, la recepción de promociones y solicitudes dirigidas al Juzgado de Control y Enjuiciamiento de la circunscripción a la que corresponda dicha Extensión, así como la realización de audiencias necesarias, en los casos en que el imputado de la causa no se encuentre privado de su libertad.

En mérito de las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 104, fracción X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19, fracciones III, XXV y XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Extensión de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Región Centro-Norte del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. En la Extensión de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Región Centro-Norte del Poder Judicial del Estado de Sinaloa se podrán recibir las promociones y solicitudes que las partes dirijan al Juzgado de Control y Enjuiciamiento de dicha circunscripción. Asimismo, en la Extensión se podrán realizar las audiencias ameritadas en los casos en que el imputado de la causa no se encuentre privado de su libertad.

TERCERO. La Extensión antedicha tendrá su domicilio en Blvd. Felipe Ángeles #208 esquina con Heriberto Valdez, Fraccionamiento Del Bosque C.P. 81040, Guasave, Sinaloa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. La Extensión de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Región Centro-Norte del Poder Judicial del Estado de Sinaloa iniciará su funcionamiento a partir del día veintinueve de febrero del año en curso.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento, así como al Procurador General de Justicia del Estado.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis."-----

---Propuesta a favor de la Jueza Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, licenciada **CLAUDIA MARGARITA SARABIA MONTOYA**, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, licenciado **GUSTAVO QUINTERO ESPINOZA** y Coordinador de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar, licenciado **RAFAEL LEÓN OJEDA**, todos del Distrito Judicial de Culiacán, para que integren la Comisión para la Mejora de la Justicia Civil-Mercantil del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.- Acuerdo: Se toma nota y se informa a los licenciados mencionados con anterioridad, así como también a la Magistrada de la Sala de Circuito, Civil, Zona Centro.-----

-----**EL PLENO ACUERDA**-----

---Se conceden vacaciones por 10 días hábiles:

A partir del día 29 del presente mes a la licenciada **SOFÍA MEZA VIZCARRA**, auxiliar de archivo adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombra en su lugar para que continúe sustituyéndola a **ELIÚ FIGUEROA HARO**;

A partir el día 6 del mes de marzo próximo a **MANUELA QUINTERO MAZO**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombra en su lugar para que continúe sustituyéndola a **SILVIA YARELY MEZA GONZÁLEZ**.-----

---Se nombran por tres meses en el mes de marzo próximo:

A partir del día 1:

A los licenciados **FAVIOLA BIRIDIANA CÁRDENAS QUIÑÓNEZ**, administradora, **ILDE ROLANDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ** jefe de la unidad de tecnologías de la Información y Comunicaciones; y a **GERARDO BOJÓRQUEZ CUIEL** encargado de soporte técnico y videograbación, todos de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Norte;

A la licenciada **ELVIRA CHÁVEZ MARTÍNEZ** jefa de Unidad de Seguimiento de Causas y Atención al Público; licenciada **ANILÚ ACOSTA MONTAÑEZ** auxiliar de atención al público; licenciada **NORMA ALICIA VÁZQUEZ MONTOYA** encargado de atención al público; licenciada **DIANA MARÍA ECHAVARRÍA ARMENTA**, encargada de causas; licenciadas **JESÚS ESTEBAN LUGO LÓPEZ**, **ALDO YOSSIMAR AYALA ANAYA**, **KENIA PAOLA FLORES NAVARRO**, auxiliares de causas; licenciadas **JESÚS MARLENE VALENZUELA ARMENTÍA**, **ANA LAURA BOJÓRQUEZ VALDEZ**, **ROSINA RAMÍREZ VALDEZ**, auxiliares de actas; licenciada **HAMAT ISMERAÍ ZAVALA VIZCARRA**, **MIRIAM ISELA GASTÉLUM RUIZ**, encargadas de sala; licenciadas **PERLA DEL ROSARIO BUSTAMANTE RUIZ** y **ALMA INEZ ARMENTA LÓPEZ**, auxiliares de sala, todos del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte;

A **MARTHA GUADALUPE SILLAS ÁLVAREZ**, escribiente del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado;

A **CARMEN GUADALUPE AISPURO**, escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

Al licenciado **SAMUEL VERDUGO GUZMÁN**, actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y a **ADELINA NIEBLA RODRÍGUEZ**, auxiliar de archivo del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del mismo Distrito Judicial;

A la licenciada **MARÍA AURORA LARES GUERRERO**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, y a **MANUEL ALEJANDRO CASTRO GALLARDO**, escribiente adscrito al Juzgado Primero del mismo Ramo del Distrito Judicial de Ahome;

A los licenciados **JOSÉ LUIS CUADRAS ZAVALA** y **JOSÉ IGNACIO CASTRO PEÑUELAS**, archivista y auxiliar administrativo, respectivamente, de la Sala de Circuito, Zona Norte;

A las licenciadas **TERESITA DE JESÚS COVARRUBIAS FÉLIX** secretaria de acuerdos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia y **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ OLIVAS** secretaria proyectista del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 2 a **LUCÍA GAMBINO GUERRERO** y **ANDRÉS GREGORIO PÉREZ BERMÚDEZ**, escribiente y auxiliar administrativo, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia Especializado para Adolescentes; y,

A partir del día 12 a licenciado **JESÚS GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ** y a **JORGE MANUEL LINARES VALDEZ**, actuario de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia y auxiliar administrativo del Área de Administración de Infraestructura Física, Servicios y Suministros de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, respectivamente.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de enero:

— Por 7 días a partir del día 28 de **MARTHA ELENA ESTRELLA GUILLÉN**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte.

b) En el mes de febrero:

— Por 28 días a partir del día 4 de la licenciada **LILIANA FLORES GONZÁLEZ**, actuaría adscrita al Juzgado

Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.

- Por 28 días a partir del día 4 de **MARTHA ELENA ESTRELLA GUILLÉN**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte.
- Por 28 días a partir del día 10 del licenciado **RAYMUNDO BERNAL NAVARRO**, actuario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 14 días a partir del día 10 de la licenciada **GEORGINA ARMIDA RUIZ COTA**, actuaria adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 14 días a partir del día 12 de **NADIA MÁRQUEZ RANGEL**, secretaria parlamentaria adscrita a la Magistratura Sexta del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 15 días a partir del día 17 de **BRISelda GUADALUPE SAÑUDO FIERRO**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 28 días a partir del día 18 de licenciado **CARLOS LUIS MONTOYA GAXIOLA**, secretario proyectista adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado.

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----

---Enseguida, el propio Presidente presenta proyectos de resolución en los tocas relativos a cuestiones competencia números 28/2016, 31/2016, 32/2016, 33/2016, 34/2016, 35/2016, 36/2016, 37/2016, 38/2016y39/2016,y en base a sus considerandos se resuelve:

---Asuntos Generales:

---Se concede licencia sin goce de sueldo por seis a partir del día 29 del presente mes a **BLANCA ASTRID RAMÍREZ RÍOS**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las doce horas, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY FE.-----